

para gaste deste Santo officio en lo que al  
duda aora para Entorres. Condenamos. y pa  
mos go. Condenados. lo contrario haciendo, de  
Consejo. Sover. Justicia. a sus Alcaldes. Regi  
ciles maiores. a su lugar Jherenies, y a los  
los demas Jheres, y Justicias. Eclesiasticas  
y Seculares. del dho. S. de Estar. a  
alos que aora son. Como los que dexan  
de aqui adelante, que os ayen, y fungen  
por tal familia deste Santo. a  
y os guarden. los otros. Privilegios. y no. se  
y niometan a conoren, ni conoren. a Surgen  
ni Surgen de las otras. Causas Criminales  
aquesta Persona. tocante Enmanera  
alguna, y no se en traen las otras. a  
Sin poner y no se. de alguno. Cosa  
pena, Contando, que no ayais. a  
Corona; y que os presenten. En el ayun  
tamiento de otra Villa. de Navarra  
dentro de quince dias. despues de la data

